

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Contrato No. 78\_SSA\_DRMyS\_2023

CONTRATO CERRADO DE COMPRA VENTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONVOCANTE"; Y POR LA OTRA, LA C. LETICIA RODRÍGUEZ CERÓN (PERSONA FÍSICA) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DE "LA CONVOCANTE"

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 21 DE AGOSTO DE 2000, EL CUAL HA SIDO MODIFICADO POR EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES FORMAR PROFESIONISTAS COMPETENTES E INNOVADORES CON PENSAMIENTO CRÍTICO, SENTIDO ÉTICO, CÍVICO Y CULTURAL QUE CONTRIBUYA A LOS AVANCES CIENTÍFICOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVERSIDAD, A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FIRME RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
- B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO HIDALGO, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE DICHAS FACULTADES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL DECRETO DE CREACIÓN ANTES CITADO, ASÍ COMO EN EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, EN SU ARTÍCULO 19 FRACCIÓN IX.
- C) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 Y DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2023 AUTORIZADOS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDOS NO. S.E./1/2023-06 Y S.E./1/2023-08 RESPECTIVAMENTE, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON CARGO A VARIOS COMPONENTES Y A VARIAS ACTIVIDADES, CON PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS.
- D) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE LA LICITACIÓN NO. 42115002-04-2023, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH).
- E) CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. ITS000821AQO
- F) QUE TIENE SU DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, C.P. 42700, TELÉFONO (738) 735 4000 EXT. 510, CORREO ELECTRÓNICO: [depto\\_recursos\\_materiales.servicios@itsoeh.edu.mx](mailto:depto_recursos_materiales.servicios@itsoeh.edu.mx) PÁGINA WEB [www.itsoeh.edu.mx](http://www.itsoeh.edu.mx).

##### II. DEL "EL PROVEEDOR"

- A) QUE LA C. LETICIA RODRÍGUEZ CERÓN ES PERSONA FÍSICA EN PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE: "COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA" MEXICANA DE NACIMIENTO SEGÚN ACTA NO. 21, LIBRO 1, OFICIALÍA 0001, FECHA DE REGISTRO 17 DE ENERO DE 1973, LUGAR DE NACIMIENTO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1960, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA MTRA. ISIDRA MIRIAM TORRES MONROY, DIRECTORA GENERAL, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2023, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIA PARA VOTAR CON SU FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y DOMICILIO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE: IDME2036499874 Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ROCL600925MHGDRTO8.
- B) QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE ROCL600925LE8 Y ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN SENTIDO INSCRITO SIN OBLIGACIONES.

Paseo del Agrarismo, número 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.5, Mixquiahuala de Juárez.  
C.P. 42700  
Tel. (738) 73 540 00 | [www.itsoeh.edu.mx](http://www.itsoeh.edu.mx)



2023  
Francisco  
VILLA

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Contrato No. 78\_SSA\_DRMyS\_2023

- C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA COMPRA VENTA DE LOS INSUMOS DESCRITOS QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.
- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE PUERTO TUXPAN EDIFICIO 3, DEPTO. 8, COLONIA EL PALMAR, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42088.
- F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° 763-19

### III. DE "LAS PARTES"

- A) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

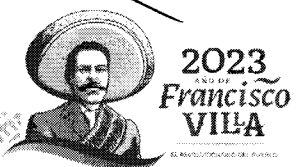
**SEGUNDA.-** "LA CONVOCANTE" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° 42115002-04-2023 DE LOS BIENES CONSISTENTES EN:

| SOLICITANTE | PARTIDA No. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                                                                 | PRECIO UNITARIO | IMPORTE     |
|-------------|-------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|
| PAAAS       | 12          | 3        | PZA              | CARPETA DE 2.5" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA      | \$ 160.80       | \$ 482.40   |
| PAAAS       | 17          | 2        | CAJA             | CHINCHES CUBIERTA PLÁSTICA VARIOS COLORES C/50                              | \$ 22.52        | \$ 45.04    |
| PAAAS       | 39          | 2        | PAQUETE          | MINI BANDERITAS INDICADORAS POST-IT (FLECHA) DE COLORES C/96                | \$ 84.00        | \$ 168.00   |
| PAAAS       | 56          | 5        | PIEZAS           | TIJERA DE ACERO INOXIDABLE AROS ERGONÓMICOS DE 17CM LARGO CON MANGO DE GOMA | \$ 58.80        | \$ 294.00   |
| SUBTOTAL    |             |          |                  |                                                                             |                 | \$ 989.44   |
| IVA 16%     |             |          |                  |                                                                             |                 | \$ 158.31   |
| TOTAL       |             |          |                  |                                                                             |                 | \$ 1,147.75 |

**TERCERA.-** "LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$1,147.75 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ RECIBIDA LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CON LOS ARCHIVOS (XML Y PDF) ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. NO SE OTORGARÁ NINGUN TIPO DE ANTICIPO.



Paseo del Agrarismo, número 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.5, Mixquiahuala de Juárez.  
C.P. 42700  
Tel. (738) 73 540 00 | [www.itsoeh.edu.mx](http://www.itsoeh.edu.mx)



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Contrato No. 78\_SSA\_DRMyS\_2023

**CUARTA.- "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.**

**QUINTA.- LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA CONVOCANTE", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**

**SEXTA.- "LA CONVOCANTE" EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**EL PAGO SERÁ REALIZADO: EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.**

**SÉPTIMA.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE" CON DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA. KM. 2.5 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES, ÚNICAMENTE EN DÍAS INHÁBILES.**

**OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR "LAS PARTES" QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.**

**NOVENA.- "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.**

**DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y VICIOS OCULTOS COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.**

**DÉCIMA PRIMERA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DE LA MISMA, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 (TRES) AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONVOCANTE" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.**

**DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA CONVOCANTE" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**



Paseo del Agrarismo, número 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.5, Mixquiahuala de Juárez.  
C.P. 42700  
Tel. (738) 73 540 00 | [www.itsoeh.edu.mx](http://www.itsoeh.edu.mx)



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Contrato No. 78\_SSA\_DRMys\_2023

- A) SI "EL PROVEEDOR" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.  
B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.  
C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO. SERÁ DIVULGADA ÚNICAMENTE POR CONSENTIMIENTO Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", ASÍ MISMO "EL PROVEEDOR", INSTRUIRÁ A SU PERSONAL EN LO CONDUCENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS "LAS PARTES" EN EL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "LA CONVOCANTE"

  
ING. DAVID JORGE GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL  
DEL ITSOEH

POR "EL PROVEEDOR"

  
C. LETICIA RODRÍGUEZ CERÓN  
(PERSONA FÍSICA)

TESTIGOS  
POR "LA CONVOCANTE"

  
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ  
SUBDIRECTORA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

  
LIC. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ  
ASESOR JURÍDICO

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO NO. 78\_SSA\_DRMys\_2023 DE COMPRA VENTA REFERENTE A MATERIAL DE OFICINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, LA C. LETICIA RODRÍGUEZ CERÓN (PERSONA FÍSICA) COMO "EL PROVEEDOR" FIRMADO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.



Paseo del Agrarismo, número 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.5, Mixquiahuala de Juárez.  
C.P. 42700  
Tel. (738) 73 540 00 | [www.itsoeh.edu.mx](http://www.itsoeh.edu.mx)

